

EL ENFOQUE PSICOSOCIAL EN LAS COMISIONES DE LA VERDAD

Corporación Avre
Sexta Conferencia de salud Mental y Derechos Humanos, Croacia

Partimos de una hipótesis de trabajo: el que las víctimas puedan contar su historia, que sea escuchada y validada, parece ser algo fundamental para su recuperación. Entonces ¿Cómo validar colectivamente la historia de las víctimas? ¿Qué efectos tienen estos procesos en las víctimas y comunidades afectadas por la violencia?

Si pensamos en un contexto como el de, Colombia, donde tras décadas de violación sistemática de los derechos humanos y conflicto armado interno hay una cantidad enorme de víctimas y sobrevivientes de masacres, asesinatos selectivos por persecución política, torturados, desaparecidos y desplazados forzosamente; podemos preguntarnos ¿qué pasa con estas víctimas que permanecen en el anonimato? ¿Qué pasa con las personas que por temor no pueden hablar de lo que les pasó? ¿Qué pasa con su historia? Una de estas víctimas al preguntarle cómo había permanecido en una zona de disputa entre guerrillas y paramilitares, contestaba “uno aquí tiene que ser nadie”. Y en general esta situación la viven cientos de miles de personas y comunidades quienes no se pueden reconocer como tales porque sus vidas siguen en peligro.

Vamos a analizar críticamente las experiencias que se han desarrollado sobre reconstrucción de la memoria y la verdad, especialmente en Latinoamérica, teniendo en cuenta las comisiones de la verdad y los esfuerzos alternativos de reconstrucción de la memoria colectiva y lucha por los derechos de las víctimas. ¿Qué resultados se han obtenido? ¿Qué dificultades y qué aprendizajes nos dejan para nuevos intentos?

Analizaremos estas experiencias teniendo en cuenta el conjunto de principios para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad y los derechos que tienen las víctimas: a) derecho a saber; b) derecho a la justicia: c) derecho a obtener reparación

La lucha por la memoria. “derecho de saber”

La abuela se puso a hablar de estas cosas terribles.

Porque guardar en la mudez de la memoria es malo.

Contar de vez en cuando, alguna vez de una noche es mejor.

Es mejor recordar para olvidar lo que una vez había sucedido en este pueblo

El recuerdo que no encuentra su lenguaje es peor que la muerte.

Camilo Jiménez, Tierralta, Colombia, 1999.

Se plantea la necesidad de elaborar la historia, de poder contar públicamente, qué sucedió en el pasado, de deconstruir la historia que los Estados han mantenido con mentiras; pero igualmente, se plantea la necesidad que las víctimas tengan un referente para comprender su historia, para que no queden atadas a los recuerdos vividos y sentidos subjetivamente. Como dice Ignatieff en su libro *El Honor del Guerrero* (1999))

“...despertar de la historia significa recobrar la distancia que separa al pasado del presente, distinguir la diferencia entre el mito y la realidad. El mito es una versión del pasado que lo prolonga en el presente, una narración creada por el deseo, no por la realidad, no por los hechos tal como podemos establecerlos, sino por nuestra desesperada necesidad de tranquilidad y consuelo. Despertar consiste en renunciar a esos anhelos y recuperar la inteligencia de distinguir lo que es verdad de lo que nos gustaría que lo fuera.”

Las comisiones han tenido como propósito: conocer los hechos de violencia del pasado, promover la reconciliación y dar las recomendaciones para la reparación de las víctimas. Pero se presenta una tensión entre las esperanzas de las víctimas y los propósitos por parte de los Estados. Para las víctimas y organizaciones, estas comisiones, y la verdad que se iba a enunciar, deberían poder romper con las mentiras de pasado, contribuir a eliminar el ciclo de

impunidad y posibilitar la reparación integral; sin embargo, para los gobiernos las comisiones tienen un propósito reconciliador y están diseñadas más sobre el cálculo político que sobre la posibilidad de justicia.

Con la dinámica descrita anteriormente nos preguntamos si la verdad es suficiente para los propósitos que se proponen las comisiones, teniendo en cuenta que existían restricciones, en especial, las relacionadas con la justicia: no tenían poderes judiciales, y en algunas no se podía nombrar a los culpables de cometer crímenes de Lesa Humanidad

Manejo del componente psicosocial en las comisiones de la verdad y procesos de reconstrucción de la memoria

En general las comisiones no tuvieron en cuenta de manera sistemática el componente de salud mental dentro del trabajo, en varios casos este fue introducido de en medio del proceso de recolección de testimonios. Otro aspecto es la divulgación del trabajo de las comisiones, la cual varió en cada una de ellas, pero no tuvo la suficiente fuerza para su publicidad, lo que hizo que muchas víctimas no conocieran el resultado. Las audiencias fueron privadas, más que por metodología, porque los problemas de seguridad seguían latentes, o como en el caso argentino, muchas no quisieron dar testimonio, porque aún tenía temor por posibles represalias.

La empatía es fundamental, para que quienes dan testimonio tengan la suficiente confianza y puedan relatar los detalles de su historia. Aunque consideramos que unas experiencias fueron más exitosas que otras. En especial la de REMHI, ya que quienes recogieron el testimonio fueron personas de la misma comunidad capacitadas para tal tarea.

El resultado y su impacto psicosocial.

Analizaremos los resultados de comisiones de verdad y otros informes oficiales sobre graves violaciones de derechos humanos en los siguientes aspectos: aportes a la Verdad, la Justicia, la Reparación y la Reconciliación desde una enfoque psicosocial.

La Verdad.

Los informes de las comisiones, en su gran mayoría, mostraron un pasado cargado de crímenes, barbarie e impunidad. Esta verdad contribuyó a que la sociedad empezará a reconocer el pasado que habían vivido. Sin embargo, esta aceptación de la verdad fue en cierta medida parcial, los militares culpables de las atrocidades cometidas rechazaron los informes y los consideraron parciales. Los gobiernos, en algunos casos como Chile y Argentina reconocieron los informes y se pidió perdón, pero en el caso centroamericano los gobiernos se mantuvieron en silencio frente a los informes.

La verdad total no fue dicha en todos los casos. En Chile se excluía de la investigación a todas las personas torturadas que no resultaron muertas, lo cual dejó por fuera a un número considerable de víctimas que no pudieron acceder a los derechos de reparación. En varias comisiones (Chile, Guatemala) no se pudiera mencionar con “nombre propios” a los victimarios.

La devolución del informe a las sociedades y comunidades es un proceso que no se ha cumplido, el informe parece que se ha convertido en un documento meramente académico. Las acciones alternativas parecen más eficaces en este sentido, como el REMHI, con el que se está adelantando un proceso de devolución a la comunidad y las víctimas.

La justicia.

Las comisiones no han cumplido las expectativas de justicia, ésta fue prácticamente subsumida al propósito de la reconciliación. Como dice Juan Méndez (1997) “se canjeó la información por el derecho”.

Los informes no sirvieron para que se siguieran procesos judiciales a los responsables, por el contrario, después de la aparición de los informes se decretaron leyes de amnistía para los culpables; los casos que las comisiones remitieron a las cortes locales fueron rápidamente descartados. En fin, los resultados son ínfimos para las expectativas que se tenían. Lo anterior atenta contra la recuperación de las víctimas o sus familiares, considerando que "el hecho de que se encuentre en libertad todos los genocidas opera al modo de

una reneación; en tanto al no haber culpables sancionados se induce a tachar de la historia la existencia de la víctima”. (Edelman y Kordon, 1995). Esta falta de justicia hace que las relaciones entre el Estado y las comunidades de víctimas sigan marcadas por la desconfianza.

Reparación

Las medidas de reparación se han cumplido parcialmente por parte de los Estados, más en el cono sur que en Centroamérica. Por ejemplo, en Chile se creó la Corporación Nacional para la Reparación y Reconciliación, que se ha encargado de dar seguimiento a los casos atendidos por la Comisión y a otros más.

Un punto que es importante mencionar es el componente psicosocial en las medidas de reparación. En el caso chileno se conformaron equipos especiales de salud mental para brindar ayuda psicológica a “todas aquellas personas sometidas a traumatización extrema, física y mental, producto de grave violación a sus derechos humanos” (Gómez citado por Berinstain – 2000 b). En Argentina los encargados de brindar este tipo de atención fueron los grupos de derechos humanos, quienes dieron seguimiento y apoyo a las víctimas del terrorismo de Estado, además de capacitación especializada a médicos, psiquiatras y psicólogos. En el caso salvadoreño y guatemalteco no se han tomado medidas para proveer de atención psicosocial a las víctimas.

En general las medidas de reparación no han sido las suficientes y se han quedado cortas en su propósito de reparar el daño causado. La falta de seguimiento, la escasez de recursos que argumenta los gobiernos, evitan que las comunidades afectadas por la violencia puedan fortalecer sus propósitos de reconstrucción. Las víctimas siguen solas y defendiéndose como lo hacían antes, sin que se vea notoriamente mejorado su bienestar, a excepción del acompañamiento de las ONGs. Esto hace que el resultado de las comisiones siga sintiéndose como fracaso, ya que las víctimas no obtuvieron reparación y su dignidad y humanidad sigue golpeada.

La Reconciliación

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, vemos que la reconciliación es algo que no se ha dado, las sociedades siguen fragmentadas, el hecho que los responsables de los crímenes sigan libres y no hayan siquiera pedido perdón, es un elemento que contribuye a que no se de una verdadera reconciliación.

La verdad, de alguna manera, sólo ha sido un elemento que contribuye a que las mentiras no sean tan fuertes y a que no se sigan negando ciertos hechos; pero esta verdad no ha hecho que los victimarios reconozcan la atrocidad de sus crímenes. Es por esto que consideramos que la reconciliación es el resultado de la complementariedad en el desarrollo efectivo de todos los componentes que hemos venido analizando.

La situación actual de las sociedades, por ejemplo Chile y todos los ánimos encontrados que ha suscitado el caso de Pinochet, son claro indicio de que las heridas siguen abiertas y que no se han sanado. Sin embargo, aunque muchas de las comisiones de verdad no hayan completado este propósito, es indudable que las víctimas si han retomado los resultados parciales y continúan su lucha por la justicia, como lo demuestran las movilizaciones y logros de las Madres de la Plaza de Mayo en Argentina; la reapertura de procesos contra victimarios en Chile y la creación de nuevos escenarios de lucha contra la impunidad como la Mesa de Diálogo en Chile y más recientemente la acción que están impulsando las víctimas de la tortura y organizaciones de derechos humanos también en Chile para que se realice una comisión de la verdad en sobre las víctimas de la tortura.

La memoria y la verdad como procesos de transformación de la realidad social.

Para entender la importancia de la verdad cabe señalar la experiencia del proyecto de REMHI, “las comunidades estaban interesadas no sólo en cómo reconstruir sus historias, reivindicar a sus familiares o denunciar los atropellos que sufrieron, sino en como la memoria podría ayudarles a reconstruir sus relaciones sociales y comunidades rotas”. (Berinstain 2000 a.)

El proceso de reconstrucción histórica no es un simple proceso de rememoración, sino un proceso que debe ayudar a transformar la realidad social resquebrajada por de la violencia. Que la verdad se convierta en lo que Todorov (2000) llama *memoria ejemplar*, la que no solamente rescata la historia en su forma literal sino que ayuda a transformar la realidad presente. En este sentido, la verdad es importante para las víctimas, en la medida que provee de un referente externo para explicar su vivencia, su situación ya no queda atada a la autoreflexión sino que se puede insertar en un escenario cronológico y causal. Pero este proceso debe ser una propuesta continua en el tiempo sin esperar a que cambien los escenarios políticos.

Por ejemplo, en el contexto Colombiano el acompañamiento psicosocial que realiza el equipo de la Corporación Avre con diversos sectores, va más allá del trabajo en salud mental y apunta, también, a poder fortalecer a las víctimas y a las comunidades, para que se asuman como sujetos de derechos con capacidad para reivindicar su historia y sus derechos.

A manera de conclusión.

En este debate que hemos planteado todavía hay mucho hilo de donde cortar. De tal manera que estas conclusiones deben entenderse como provisionales, sujetas a nuevos aportes y lecturas.

1. La reconstrucción de la memoria y de la verdad tienen que ser un proceso que constantemente esté alimentándose y retroalimentando a las comunidades y a la sociedad.

2. Los procesos de reconstrucción de la memoria deben ser un esfuerzo continuado que no dependa de resultados de negociación, sino de los esfuerzos de víctimas y organizaciones, para mantener viva la memoria y que sea una herramienta para transformar la realidad social. Se puede considerar entonces que las comisiones y otros esfuerzos oficiales para la verdad son etapas de procesos más largos dependiendo de los alcances y resultados de los mismos. Corresponde a las víctimas y defensores de derechos humanos continuar sus esfuerzos hasta lograr no sólo Verdad, sino también Justicia y Reparación.
3. La verdad debe ser un instrumento para la justicia, estos son dos elementos que no se pueden separar.
4. El trabajo de las comisiones no debe terminar con la publicación de un informe sino que debe ser continuo, y como hemos mencionado, entender esto como proceso.
5. Las comisiones de la verdad deben ser un componente dentro de una propuesta general, no deben ser una simple acción aislada.
6. La reconciliación debe estar sustentada en la posibilidad de verdad y de justicia y debe ser un proceso social de reestructuración de las sociedades; no puede ser el resultado de un decreto o de un cálculo político.
7. Se debe dar seguimiento y acompañamiento a las víctimas antes y después de dar testimonio, en especial para que el resultado de las comisiones contribuya a su reconstrucción de las comunidades afectadas.
8. El componente psicosocial y de salud mental es fundamental en los procesos de organización de las víctimas, en los escenarios y propuestas alternativas que surjan de los anteriores y en los espacios institucionales y legales de establecimiento de hechos y responsabilidades. Por lo mismo es indispensable estructurarlo como eje o componente transversal en futuros esfuerzos y acciones.

BIBLIOGRAFIA

ALLAN Alfred "The South African Truth and Reconciliation Commission as a Therapeutic Tool, publicada en Behavioral Sciences and the Law.

BENJAMIN, Walter, (1994) Discursos Interrumpidos, Ed Taurus, Madrid.

BERENTAIN, Carlos (2000a), Justicia y Reconciliación, en cuadernos de Trabajo de Hegoe, Número 27

BERENTAIN, Carlos y PAEZ, Dario, (2000b), Violencia, apoyo a víctimas y reconstrucción social, Ed Fundamentos, Madrid.

CUYA, Esteban, (1996), Las comisiones de la verdad en América Latina, www.derechos.org/koaga/iii/l/cuya.html

DAN, Stein J. "Psychiatric aspects of the Truth and Reconciliation Commission in South Africa", publicado en British Journal of Psychiatry;

DERRIDA, Jacques, (1995) Espectros de Marx, Ed Trotta, Valladolid.

HAYNER, Priscilla (1994), Fifteen Truth Commissions –1974 to1994: A comparative study. En Human Rights Quarterly 16, The John Hopkins University Press.

IGNATIEFF, Michael, (1999), El Honor del Guerrero, Ed Taurus, Madrid,

KORDON, Diana; EDELMAN, Lucila,,(1995) La Impunidad, una Perspectiva Psicosocial y Clínica. Ed Sudamericana, Buenos Aires.

MENDEZ, Juan, (1997). Derechos a la verdad frente a las graves violaciones de derechos humanos. En; ABREGU, Martín, COURTIS Christian. (Comp) la aplicación de los tratados sobre derechos humanos por los tribunales locales. Editorial del Puerto, Buenos Aires.

TODOROV, Tzvetan (2000), Los Abusos de la Memoria, Ed Paidos. Barcelona.

Los informes de las comisiones de la verdad: Comisión Nacional Sobre la Desaparición Forzada: CONADEP; Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, Informe Rettig; Comisión de la Verdad, informe "De la Locura a la Esperanza"; Comisión para el Esclarecimiento Histórico, informe Guatemala Memoria de Silencio: Proyecto REMHI. Fuero consultados en las respectivas sitios web, obtenidos a través de los Links de www.derechos.org